Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 227

San Isidro, 30 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 042-2012-02CEPRI/MSI, de fecha 24 de julio de 2012 del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) y la propuesta efectuada por el primer nivel del Organismo Promotor de la Inversión Privada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 270-MSI, publicada el 30 de Mayo de 2009, se declaró de interés distrital la promoción de la inversión privada para la implementación y operación de infraestructura en materia de estacionamientos colectivos de vehículos y otras soluciones sobre la prestación del mencionado servicio;

Que, mediante Ordenanza Nº 271-MSI, publicada el 30 de Mayo de 2009, se establecieron las disposiciones generales que regulan el tratamiento de la promoción de la inversión privada en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro, en materia de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos;

Que, según el Artículo Cuarto de la mencionada Ordenanza Nº 271-MSI, se le encarga al Alcalde del distrito aprobar, a propuesta del primer nivel de Gobierno Municipal del Organismo Promotor de la Inversión Privada, la creación y/o designación de los miembros del (los) Comité (s) Especial (es) de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) que se encargará de llevar a cabo la ejecución de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación de las Asociaciones Publico Privadas, una vez que los proyectos municipales cuya ejecución se efectuará de acuerdo a dicha modalidad, sean declarados de interés distrital por parte del Concejo Municipal;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nro. 1244-2012-0400-GAJ/MSI, resulta viable la designación del Secretario Técnico del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir del 01 de agosto de 2012, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada al Señor RENZO JESÚS GARCÍA VIERA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde